



NOTARIA 53

DEL CANTON

GUAYAQUIL

AB. KELLY SEMPÉRTEGUI

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18



ESCRITURA N°: 20180901053P02508
REACTIVACIÓN DE LA COMPAÑÍA
ASOCONSULTORES C.LTDA. EN
LIQUIDACION _____
CUANTÍA: INDETERMINADA _____
DI: 4 COPIAS _____

En el cantón Guayaquil, capital de la provincia del Guayas, República del Ecuador, hoy doce de abril del dos mil dieciocho, ante mí, ABOGADO KELLY SEMPÉRTEGUI ZAMBRANO, NOTARIA QUINCUAGÉSIMO TERCERA DE ESTE CANTÓN, comparece el señor Jacinto Aurelio Flor Díaz, quien es ecuatoriano, casado, ingeniero mecánico, mayor de edad y domiciliado en esta ciudad de Guayaquil, en calidad de Gerente y Representante Legal de ASOCONSULTORES C.LTDA. EN LIQUIDACION, y debidamente autorizado para el efecto por la Junta General Universal de Socios la misma que se agrega, para que forme parte de la presente escritura pública como documento habilitante. El compareciente es ecuatoriano, mayor de edad, a quien por haberme exhibido sus documentos de identificación, de intervenir en el presente acto, doy fe; cuyas copias fotostáticas debidamente certificadas por mí, agregó a ésta escritura como documentos habilitantes. Bien instruido y advertido en el objeto, efectos y resultados de esta escritura, así como examinados que fueron en forma aislada y separada de que comparece al otorgamiento de esta escritura sin coacción, amenazas, temor reverencial,

N° TRAMITE: 30633-0041-18 27/09/18 2.1
DOCUMENTO: Escritura



28



NOTARIA 53

DEL CANTON

GUAYAQUIL

3. KELLY SEMPETEGUI

1 ni promesa o seducción, me solicita que eleve a
2 escritura pública la minuta que me presenta del tenor
3 siguiente: SEÑORA NOTARIA.- En el protocolo de
4 escrituras públicas a su cargo, sírvase insertar una de
5 REACTIVACIÓN de la compañía ASOCONSULTORES C.
6 LTDA EN LIQUIDACION, contenida en las siguientes
7 cláusulas: PRIMERA INTERVINIENTE: Interviene a la
8 celebración de este instrumento en calidad de Gerente y
9 Representante Legal de ASOCONSULTORES C. LTDA EN
10 LIQUIDACION, el señor Jacinto Aurelio Flor Díaz, quien es
11 de nacionalidad ecuatoriano, mayor de edad, casado,
12 ingeniero mecánico, domiciliado en esta ciudad de
13 Guayaquil. SEGUNDA: ANTECEDENTES: DOS. UNO -
14 ASOCONSULTORES C.LTDA EN LIQUIDACION se
15 constituyó mediante escritura pública celebrada el día
16 veinticuatro de mayo del dos mil siete ante el Notario
17 VigésimaPrimera del Cantón Guayaquil, inscrita en el
18 Registro Mercantil de Guayaquil el día trece de junio del dos
19 mil siete. DOS.DOS.- Mediante Resolución N° SCVS-INC-
20 DNASD-SD- DOS CERO UNO OCHO-CERO CERO
21 CEROCERO DOS CERO CERO NUEVE de fecha dos de
22 marzo del dos mil dieciocho emitida por la Subdirectora de
23 Disolución de la Superintendencia de Compañías de
24 Guayaquil por pérdida del total de las reservas o del
25 cincuenta por ciento o más del capital suscrito de la
26 compañía, esta resolución se inscribió en el Registro
27 Mercantil el 6 de marzo del dos mil dieciocho. DOS TRES -
28 - La Junta General Extraordinaria y Universal de Socios de



NOTARIA 53

DEL CANTON

GUAYAQUIL

AB. KELLY SEMPETEGUI



1 ASOCONSULTORES C. LTDA EN LIQUIDACION
2 celebrada el treinta de diciembre del dos mil diecisiete
3 resolvió absorber las pérdidas acumuladas del ejercicio dos
4 mil dieciséis con la cuenta de aportes para futuras
5 capitalizaciones conforme consta en el Acta cuya copia
6 certificada se adjunta a este instrumento DOS CUATRO.- La
7 Junta General Extraordinaria y Universal de Socios de
8 ASOCONSULTORES C. LTDA EN LIQUIDACION
9 celebrada el diez de abril del dos mil dieciocho resolvió la
10 reactivación de la compañía en los términos establecidos en
11 el Acta cuya copia certificada se adjunta a este instrumento
12 como documento habilitante. TERCERA
13 DECLARACIONES.- Con los antecedentes expuestos el
14 señor ingeniero JACINTO AURELIO FLOR DIAZ en su
15 calidad de GERENTE, de la compañía
16 ASOCONSULTORES C. LTDA EN LIQUIDACION, en
17 ejercicio de su representación legal y en uso de la
18 autorización concedida por la Junta General Extraordinaria
19 Universal de Accionistas celebrada el diez de abril del dos
20 mil dieciocho declara: UNO.- Que se reactiva la compañía
21 DOS.- Que los socios de la compañía ASOCONSULTORES
22 C. LTDA EN LIQUIDACION son de nacionalidad
23 ecuatoriana. TRES.- Yo, ingeniero JACINTO AURELO FLOR
24 DIAZ en mi calidad de GERENTE y por tanto representante
25 legal de la compañía denominada ASOCONSULTORES C.
26 LTDA EN LIQUIDACION, ante usted y dentro del trámite
27 de reactivación de mi representada, DECLARO BAJO
28 JURAMENTO, que mi representada no es contratista con el



NOTARIA 53

DEL CANTON

GUAYAQUIL

L. KELLY SEMPÉRTEGUI

1 Estado ni con ninguna de sus Instituciones, y no se
2 encuentra reportado como contratista incumplido o
3 adjudicatario fallido según consta del certificado del Servicio
4 Nacional de Contratación Pública que adjunto. CUARTA -
5 DOCUMENTOS HABILITANTES.- Para que se incorporen a
6 la escritura pública de reactivación de la compañía
7 ASOCONSULTORES C. LTDA EN LIQUIDACION, se
8 acompañan los siguientes documentos habilitantes: a) Acta
9 de la junta general extraordinaria universal de socios
10 celebrada el treinta de diciembre del año dos mil diecisiete,
11 b) Acta de la junta general extraordinaria universal de socios
12 celebrada el diez de abril del año dos mil dieciocho; c)
13 Nombramiento del ingeniero Jacinto Aurelio Flor Díaz; c)
14 Copia del RUC de la compañía; d) Copia de la Cédula y
15 Certificado de Votación del ingeniero Jacinto Aurelio Flor
16 Díaz; e) Balance General de la compañía
17 ASOCONSULTORES C. LTDA EN LIQUIDACION
18 correspondiente al ejercicio 2016; f) Copia del Libro mayor
19 cuenta aportes para futuras capitalizaciones; g) Asiento
20 contable sobre registro de compensación de pérdidas
21 acumuladas. QUINTA.- AUTORIZACIÓN.- Queda
22 autorizado el abogado KELLY SEMPÉRTEGUI ZAMBRANO,
23 para que a su nombre solicite al Superintendente o su
24 delegado la aprobación de la reactivación de la compañía
25 ASOCONSULTORES C. LTDA EN LIQUIDACION,
26 contenida en la presente escritura, e impulse posteriormente
27 el trámite respectivo hasta la inscripción de este
28 instrumento.- Esta minuta está firmada por el abogado



NOTARIA 53

DEL CANTON

GUAYAQUIL

AB. KELLY SEMPETEGUI



1 Leonardo Toledo Torres. Registro profesional número trece
2 mil doscientos noventa y nueve del Colegio de Abogados del
3 Guayas.- Hasta aquí la minuta.- Quedan agregados los
4 documentos habilitantes de Ley.- El otorgante acepta
5 en todas sus partes el contenido del presente
6 instrumento, autorizando se eleve a escritura pública
7 agregando los habilitantes correspondientes. La
8 cuantía por su naturaleza es indeterminada. En virtud
9 del artículo seis inciso segundo de la ley del sistema
10 nacional del registro de datos públicos se deja
11 constancia de la autorización expresa del
12 COMPARECIENTE para incorporar su ficha índice del
13 certificado electrónico de datos de identidad
14 ciudadana. Leída de principio a fin por mí, la Notaria
15 al compareciente, éste la aprueba, se ratifica y
16 suscribe en acto conmigo, de todo lo cual Doy Fe.-

17
18 p. ASOCONSULTORES C. LTDA. EN LIQUIDACION

19
20 
21 JACINTO AURELIO FLOR DIAZ

22 GERENTE

23 RUC N°: 0992524375001

24 C.C N°: 0900037441

25 
26 AB. KELLY SEMPETEGUI ZAMBRANO
27 NOTARIA TITULAR 53 DE GUAYAQUIL
28

ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA ASOCONSULTORES C. LTDA. EN LIQUIDACION, CELEBRADA EL 30 DE DICIEMBRE DEL 2017.



En la ciudad de Guayaquil, a los treinta días del mes de diciembre del dos mil diecisiete, a las diez horas y dieciocho (10h18), en el local social de la compañía ubicado en la Ciudadela Kennedy Norte, avenida Fco de Orellana edificio Word Trade Center piso 7 oficina 709 de esta ciudad de Guayaquil, se reúnen los socios de la compañía **ASOCONSULTORES C. LTDA. EN LIQUIDACION**, esto es, el señor Jacinto Aurelio Flor Bustamante, de nacionalidad ecuatoriana, propietario de trescientos ochenta y ocho (388) participaciones iguales, acumulativas e indivisibles de un valor nominal de un Dólar de los Estados Unidos de América (USD \$1,00) cada una de ellas; y, el señor Jacinto Aurelio Flor Díaz; de nacionalidad ecuatoriana, propietario de doce (12) participaciones iguales, acumulativas e indivisibles de un valor nominal de un Dólar de los Estados Unidos de América (USD \$1,00) cada una de ellas. Todas las participaciones se encuentran íntegramente pagadas.

Preside la sesión el señor Jacinto Aurelio Flor Bustamante en su calidad de Presidente Ad-hoc y actúa como Secretario de la Junta, el señor Jacinto Aurelio Flor Díaz, en su calidad de Gerente, quien efectivamente constato que en la reunión estaba representado la totalidad del capital suscrito y pagado de la compañía, el mismo que actualmente asciende a la suma de cuatrocientos (U.S \$400,00) Dólares de los Estados Unidos de América, divididos en cuatrocientos participaciones iguales, acumulativas e indivisibles de un Dólar (USD \$1;00) cada una de ellas. Seguidamente tomo la palabra el Presidente de la Junta, quien pone a consideración de la sala el único punto del orden del día a tratarse:

- **CONOCER Y RESOLVER SOBRE LAS PERDIDAS ACUMULADAS DE LA COMPAÑÍA.**

Inmediatamente Los socios de la compañía manifiestan su resolución para constituirse en Junta General Universal Extraordinaria y tratar el orden del día puesto a su consideración lo que es aprobado unánimemente, de conformidad con lo dispuesto por el Artículo 238 de la Ley de Compañías, por lo que el Secretario de la Junta procedió a levantar la lista de socios asistentes y a determinar el número de votos que representan, informando a la Sala que se encuentran completo el quorum legal y estatutario para la instalación de la sesión, por lo que el Presidente declara instalada la misma.

Toma la palabra el presidente de la Junta, quien explica a los socios que la compañía mantiene pérdidas del ejercicio económico 2016 por la suma de \$ 7.321,16, por lo que es necesario que la presente junta decida si estas pérdidas se las absorbe de alguna manera. Toma la palabra el señor Jacinto Aurelio Flor Bustamante quien señala que existe una cuenta patrimonial denominada aportes para futuras capitalizaciones, por lo que propone que las pérdidas acumuladas que tiene la empresa sean absorbidas con

los aportes realizados por los socios a la compañía. Puesta a consideración de la junta y luego de breves deliberaciones, por unanimidad de votos presentes, la junta aprueba autorizar al representante legal de la empresa, para que proceda a compensar las pérdidas acumuladas que mantiene la empresa con la cuenta de aportes para futuras capitalizaciones.

Con lo tratado y resueltos se concedió un receso para la redacción de la presente acta y luego leída que fue en alta voz fue firmada por todos en señal de conformidad, levantándose la sesión en la ciudad de Guayaquil, a los 30 días del mes de Diciembre del 2017. f) Jacinto Aurelio Flor Díaz – Secretario de la Junta – socios; f) Jacinto Aurelio Flor Bustamante –Presidente Ad-Hoc-Socios.

CERTIFICO: Que la copia que antecede es igual al original que reposa en el Libro de Actas de Junta General de Socios de la compañía **ASOCONSULTORES C. LTDA. EN LIQUIDACION**, a mí cargo, al que me remito en caso necesario.

Guayaquil, 30 de diciembre del 2017



Ing. Jacinto Aurelio Flor Bustamante
Presidente de la Junta, Accionista



Ing. Jacinto Aurelio Flor Diaz
Secretario de la Junta, Accionista

**ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE SOCIOS DE
LA COMPAÑÍA ASOCONSULTORES C. LTDA. EN LIQUIDACION
CELEBRADA EL 10 DE ABRIL DEL 2018.**

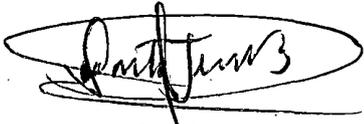
En la ciudad de Guayaquil, a los diez días del mes de abril del dos mil dieciocho, a las catorce horas y cinco (14h05), en el local social de la compañía ubicado en la Ciudadela Mapasingue Este, avenida Tercera N° 509 entre callejón Séptimo y Noveno de esta ciudad de Guayaquil, se reúnen los socios de la compañía **ASOCONSULTORES C. LTDA EN LIQUIDACION.**, esto es, el señor Jacinto Aurelio Flor Bustamante, de nacionalidad ecuatoriana, propietario de trescientos ochenta y ocho (388) participaciones iguales, acumulativas e indivisibles de un valor nominal de un Dólar de los Estados Unidos de América (USD \$1,00) cada una de ellas; y, el señor Jacinto Aurelio Flor Díaz; de nacionalidad ecuatoriana, propietario de doce (12) participaciones iguales, acumulativas e indivisibles de un valor nominal de un Dólar de los Estados Unidos de América (USD \$1,00) cada una de ellas. Todas las participaciones se encuentran íntegramente pagadas.

Preside la sesión el señor Jacinto Aurelio Flor Bustamante en su calidad de Presidente Ad-hoc y actúa como Secretario de la Junta, el señor Jacinto Aurelio Flor Díaz, en su calidad de Gerente, quien efectivamente constato que en la reunión estaba representado la totalidad del capital suscrito y pagado de la compañía, el mismo que actualmente asciende a la suma de cuatrocientos (U.S \$400,00) Dólares de los Estados Unidos de América, divididos en cuatrocientos participaciones iguales, acumulativas e indivisibles de un Dólar (USD \$1;00) cada una de ellas. Seguidamente tomo la palabra el Presidente de la Junta, quien pone a consideración de la sala el único punto del orden del día a tratarse:

**Punto único: REACTIVACION DE LA COMPAÑÍA ASOCONSULTORES C.
LTDA EN LIQUIDACION Y AUTORIZACIÓN AL REPRESENTANTE LEGAL
PARA QUE SUSCRIBA LA PERTINENTE ESCRITURA PÚBLICA.**

El presidente expresa que la Superintendencia de Compañías mediante Resolución No. SCV-INC-DNASD-SD-2018-00002009 de fecha 2 de marzo del 2018 inscrita en el Registro Mercantil con fecha 6 de marzo del 2018, dispuso la disolución de la compañía, por cuanto a dicha fecha la compañía tenía pérdidas acumuladas por la suma de \$7,321.16, las mismas que fueron absorbidas con los valores existentes para futuras capitalizaciones, conforme a lo acordado en la junta general extraordinaria de accionistas celebrada el 30 de diciembre del año 2016. Por tanto estando superada la causal de disolución, es necesario que la compañía sea reactivada para que continúe con sus operaciones comerciales, particular que somete a consideración de los señores socios. Luego de las pertinentes deliberaciones la junta general de socios por unanimidad de votos **resuelve:** Aprobar la reactivación de la compañía y autorizar al representante legal para que otorgue y suscriba la pertinente escritura de reactivación.

Con lo tratado y resuelto se concedió un receso para la redacción de la presente acta y luego leída que fue el alta voz fue firmada por todos en señal de conformidad, levantándose la sesión a las quince horas.



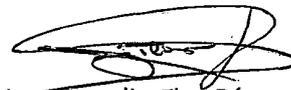
Jacinto Aurelio Flor Bustamante
Presidente de la Junta



Jacinto Aurelio Flor Díaz
Secretario de la Junta



Jacinto Aurelio Flor Bustamante
Socio



Jacinto Aurelio Flor Díaz
Socio



REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NÚMERO RUC: 0992524375001
RAZÓN SOCIAL: ASOCONSULTORES C. LTDA

NOMBRE COMERCIAL:
REPRESENTANTE LEGAL: FLOR DIAZ JACINTO AURELIO
CONTADOR: RODRIGUEZ GUEVARA FABIAN ANTONIO
CLASE CONTRIBUYENTE: OTROS
CALIFICACIÓN ARTESANAL: S/N

OBLIGADO LLEVAR CONTABILIDAD: SI
NÚMERO: S/N

FEC. NACIMIENTO: **FEC. INICIO ACTIVIDADES:** 13/06/2007
FEC. INSCRIPCIÓN: 31/08/2007 **FEC. ACTUALIZACIÓN:** 27/03/2018
FEC. SUSPENSIÓN DEFINITIVA: **FEC. REINICIO ACTIVIDADES:** 19/05/2014

ACTIVIDAD ECONÓMICA PRINCIPAL

ACTIVIDADE DE ESTUDIOS DE PREFACTIBILIDAD DE INGENIERIA CIVIL

DOMICILIO TRIBUTARIO

Provincia: GUAYAS Canton: GUAYÁQUIL Parroquia: TARQUI Ciudadela: MAPASINGUE ESTE Calle: 3ERA AVENIDA Numero: 509 Intersección: 7MA Y 9NA CALLES
 Piso: 0 Referencia ubicacion: FRENTE A LUBRICADORA NATIVIDAD DEL GUAYCO Celular: 0996960604 Email: jacintoflor@msn.com

DOMICILIO ESPECIAL

SN

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS

- * ANEXO ACCIONISTAS, PARTICIPES, SOCIOS, MIEMBROS DEL DIRECTORIO Y ADMINISTRADORES
- * ANEXO DE DIVIDENDOS, UTILIDADES O BENEFICIOS - ADI
- * ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- * ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
- * DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
- * DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- * DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA

*Son derechos de los contribuyentes: Derechos de trato y confidencialidad, Derechos de asistencia o colaboración, Derechos económicos, Derechos de información, Derechos procedimentales; para mayor información consulte en www.sri.gob.ec.
 Las personas naturales cuyo capital, ingresos anuales o costos y gastos anuales sean superiores a los límites establecidos en el Reglamento para la aplicación de la ley de régimen tributario interno están obligados a llevar contabilidad, convirtiéndose en agentes de retención, no podrán acogerse al Régimen Simplificado (RISE) y sus declaraciones de IVA deberán ser presentadas de manera mensual.
 Recuerde que sus declaraciones de IVA podrán presentarse de manera semestral siempre y cuando no se encuentre obligado a llevar contabilidad, transfiera bienes o preste servicios únicamente con tarifa 0% de IVA y/o sus ventas con tarifa diferente de 0% sean objeto de retención del 100% de IVA.*

DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS

# DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS	1	ABIERTOS	1
JURISDICCIÓN	\ ZONA 8\ GUAYAS	CERRADOS	0



Código: RIMRUC2018000815143

Fecha: 16/04/2018 15:35:10 PM



REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES



NÚMERO RUC:

0992524375001

RAZÓN SOCIAL:

ASOCONSULTORES C. LTDA

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS

No. ESTABLECIMIENTO: 001

Estado: ABIERTO - MATRIZ

FEC. INICIO ACT.: 13/06/2007

NOMBRE COMERCIAL:

FEC. CIERRE:

FEC. REINICIO:

ACTIVIDAD ECONÓMICA:

ACTIVIDADE DE ESTUDIOS DE PREFACTIBILIDAD DE INGENIERIA CIVIL
ACTIVIDADE DE ESTUDIOS DE PREFACTIBILIDAD DE INGENIERIA INDUSTRIAL
ACTIVIDADE DE ESTUDIOS DE PREFACTIBILIDAD DE INGENIERIA COMERCIAL

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: GUAYAS Canton: GUAYAQUIL Parroquia: TARQUI Ciudadela: MAPASINGUE ESTE Calle: 3ERA AVENIDA Numero: 509 Interseccion: 7MA Y 9NA CALLES
Referencia: FRENTE A LUBRICADORA NATIVIDAD DEL GUAYCO Piso: 0 Celular: 0996960604 Email: jacinto@msn.com



Código: RIMRUC2018000815143

Fecha: 16/04/2018 15:35:10 PM

OPERACIONES CON PARTES RELACIONADAS LOCALES Y/O DEL EXTERIOR				
CON PARTES RELACIONADAS LOCALES	OPERACIONES DE ACTIVO	003	0.00	
	OPERACIONES DE PASIVO	004	0.00	
	OPERACIONES DE INGRESO	005	0.00	
	OPERACIONES DE GASTO	006	0.00	
	OPERACIONES DE REGALÍAS, SERVICIOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS, DE CONSULTORÍA Y SIMILARES	007	0.00	
CON PARTES RELACIONADAS EN JURISDICCIÓN DE MENOR IMPUESTACIÓN Y RÉGIMENES DE VALORES DIFERENCIADOS	OPERACIONES DE ACTIVO	008	0.00	
	OPERACIONES DE PASIVO	009	0.00	
	OPERACIONES DE INGRESO	010	0.00	
	OPERACIONES DE GASTO	011	0.00	
	OPERACIONES DE REGALÍAS, SERVICIOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS, DE CONSULTORÍA Y SIMILARES	012	0.00	
CON PARTES RELACIONADAS EN OTRO RÉGIMEN O EN EL EXTERIOR	OPERACIONES DE ACTIVO	013	0.00	
	OPERACIONES DE PASIVO	014	0.00	
	OPERACIONES DE INGRESO	015	0.00	
	OPERACIONES DE GASTO	016	0.00	
	OPERACIONES DE REGALÍAS, SERVICIOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS, DE CONSULTORÍA Y SIMILARES	017	0.00	
TOTAL OPERACIONES CON PARTES RELACIONADAS			029	0.00
SUJETO PASIVO EXENTO DE APLICACIÓN DEL RÉGIMEN DE PRECIOS DE TRANSFERENCIA?			030	N/A

ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA				ESTADO DEL RESULTADO INTEGRAL										
ACTIVO				INGRESOS										
ACTIVOS CORRIENTES				TOTAL INGRESOS										
EFFECTIVO Y EQUIVALENTES AL EFFECTIVO				VALOR EXENTO / NO OBJETO (A efectos de la Condición Tributaria)										
CUENTAS Y DOCUMENTOS POR COBRAR COMERCIALES CORRIENTES	RELACIONADAS	LOCALES	311	+	483.41	INGRESOS DE ACTIVIDADES ORDINARIAS	VENTAS NETAS	GRAVADAS CON TARIFA DIFERENTE DE 0% DE IVA	6001	+	0.00	6002	+	0.00
		DEL EXTERIOR	312	+	0.00		LOCALES DE BIENES	GRAVADAS CON TARIFA 0% DE IVA O EXENTAS DE IVA	6003	+	0.00	6004	+	0.00
	C) DETERMINO ACUMULADO DEL VALOR DE CUENTAS Y DOCUMENTOS POR COBRAR COMERCIALES POR INCORRABILIDAD (PROVISIONES PARA CRÉDITOS INCORRIBLES)	LOCALES	314	+	0.00		PRESTACIONES (LOCALES DE SERVICIOS)	GRAVADAS CON TARIFA DIFERENTE DE 0% DE IVA	6005	+	808702.26	6006	+	0.00
		DEL EXTERIOR	315	+	61000.00		GRAVADAS CON TARIFA 0% DE IVA O EXENTAS DE IVA	6007	+	0.00	6008	+	0.00	
	NO RELACIONADAS	LOCALES	316	+	0.00		EXPORTACIONES NETAS	DE BIENES	6009	+	0.00	6010	+	0.00
		DEL EXTERIOR	317	+	0.00		DE SERVICIOS	6011	+	0.00	6012	+	0.00	
	C) DETERMINO ACUMULADO DEL VALOR DE CUENTAS Y DOCUMENTOS POR COBRAR COMERCIALES POR INCORRABILIDAD (PROVISIONES PARA CRÉDITOS INCORRIBLES)	LOCALES	318	+	0.00		POR PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN	6013	+	0.00	6014	+	0.00	
		DEL EXTERIOR	319	+	0.00		OBTENIDOS BAJO LA MODALIDAD DE COMISIONES O SIMILARES (RELACIONES DE AGENCIA)	6015	+	0.00	6016	+	0.00	
	OTRAS CUENTAS Y DOCUMENTOS POR COBRAR CORRIENTES	LOCALES	320	+	0.00		OBTENIDOS POR ARRENDAMIENTOS OPERATIVOS	6017	+	0.00	6018	+	0.00	
		DEL EXTERIOR	321	+	0.00									

La presente información reposa en la base de datos del SRI, conforme la declaración realizada por el contribuyente

CÓDIGO VERIFICADOR	NÚMERO SERIAL	FECHA RECAUDACIÓN	Página
SRIDEC2017019675126	871431552131	24/04/2017	1



OTRAS PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO		383	+	0.00	INGRESOS OBTENIDOS POR LAS ORGANIZACIONES PREVISTAS EN LA LEY DE ECONOMIA POPULAR Y SOLIDARIA (INFORMATIVO)	UTILIDADES (INFORMATIVO)	6144	=	0.00	En la columna "Valor exento" registre la porción del monto declarado en la columna "Total Ingresos" considerada como exenta de impuesto a la Renta.
DEPRECIACIÓN DEL COSTO HISTÓRICO ANTES DE REEXPRESIONES O REVALUACIONES		-384	-	0.00	EXCEDENTES (INFORMATIVO)		6145	=	0.00	
DEL AJUSTE ACUMULADO POR REEXPRESIONES O REVALUACIONES		385	-	0.00	MONTOS TOTAL FACTURADO POR COMISIONISTAS Y SIMILARES (RELACIONES DE AGENCIA) (INFORMATIVO)	CORRESPONDIENTE A LOS VALORES BRUTOS DE LOS BIENES O SERVICIOS VENDIDOS BAJO LA MODALIDAD DE COMISIONES O SIMILARES (INFORMATIVO)	6146	=	0.00	
DEPRECIACIÓN ACUMULADA DEL VALOR DE PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO		386	-	0.00	INGRESOS GENERADOS POR COMPRAS DE TRANSPORTE INTERNACIONAL POR SUS OPERACIONES HABITUALES DE TRANSPORTE (INFORMATIVO)	VALOR TOTAL CORRESPONDIENTE A LAS COMISIONES, DESCUENTOS, PRIMAS Y SIMILARES SOBRE LOS VALORES BRUTOS DE LOS BIENES O SERVICIOS VENDIDOS BAJO LA MODALIDAD DE COMISIONES O SIMILARES (INFORMATIVO)	6147	=	0.00	
MARCA, PATENTES, LICENCIAS Y OTROS SIMILARES		388	+	0.00	INGRESOS GENERADOS EN FIDUCIARIOS MERCANTILES O ENCARGOS FIDUCIARIOS DONDE EL CONTRIBUYENTE ES CONSTITUYENTE O APORTANTE (INFORMATIVO)		6149	=	0.00	
ADECUACIONES Y MEJORAS EN BIENES ARRENDADOS MEDIANTE ARRENDAMIENTO OPERATIVO		389	+	0.00	INGRESOS NO OBJETO DE IMPUESTO A LA RENTA		6150	=	0.00	
DERECHOS EN ACUERDOS DE CONCESIÓN		390	+	0.00	INGRESOS OBTENIDOS EN DINERO ELECTRÓNICO (INFORMATIVO)		6151	=	0.00	
OTROS		391	+	0.00	COSTOS Y GASTOS					
(C) AMORTIZACIÓN ACUMULADA DE ACTIVOS INTANGIBLES		392	-	0.00	COSTO		GASTO		VALOR NO DEDUCIBLE (A efectos de la Conciliación Tributaria)	
(C) DETERIORO ACUMULADO DE ACTIVOS INTANGIBLES		393	-	0.00	INVENTARIO INICIAL DE BIENES NO PRODUCIDOS POR EL SUJETO PASIVO					
TERRENOS		A COSTO		394	+	7001	+	0.00		
A VALOR RAZONABLE		A VALOR RAZONABLE		395	+	7004	+	0.00	7006	
EDIFICIOS		A COSTO		396	+	7007	+	0.00	7008	
A VALOR RAZONABLE		A VALOR RAZONABLE		397	+	7010	-	0.00	7009	
(C) DEPRECIACIÓN ACUMULADA DE PROPIEDADES DE INVERSIÓN		(C) DEPRECIACIÓN ACUMULADA DE PROPIEDADES DE INVERSIÓN		398	-	7013	+	0.00	7015	
(C) DETERIORO ACUMULADO DEL VALOR DE PROPIEDADES DE INVERSIÓN		(C) DETERIORO ACUMULADO DEL VALOR DE PROPIEDADES DE INVERSIÓN		399	-	7016	+	0.00	7021	
PLANTAS VIVAS Y FRUTOS EN CRECIMIENTO		A COSTO		400	+	7022	-	0.00		
(C) DEPRECIACIÓN ACUMULADA DE ACTIVOS BIOLÓGICOS MEDIDOS A COSTO		(C) DEPRECIACIÓN ACUMULADA DE ACTIVOS BIOLÓGICOS MEDIDOS A COSTO		401	-	7025	+	0.00		
(C) DETERIORO ACUMULADO DEL VALOR DE ACTIVOS BIOLÓGICOS MEDIDOS A COSTO		(C) DETERIORO ACUMULADO DEL VALOR DE ACTIVOS BIOLÓGICOS MEDIDOS A COSTO		402	-	7028	-	0.00		
A VALOR RAZONABLE MENOS LOS COSTOS DE VENTA		A VALOR RAZONABLE MENOS LOS COSTOS DE VENTA		403	+	7031	+	0.00		
ANIMALES VIVOS		A COSTO		404	+	7034	-	0.00		
(C) DEPRECIACIÓN ACUMULADA DE ACTIVOS BIOLÓGICOS MEDIDOS A COSTO		(C) DEPRECIACIÓN ACUMULADA DE ACTIVOS BIOLÓGICOS MEDIDOS A COSTO		405	-	7037	+/-	0.00	7039 +/-	
(C) DETERIORO ACUMULADO DEL VALOR DE ACTIVOS BIOLÓGICOS MEDIDOS A COSTO		(C) DETERIORO ACUMULADO DEL VALOR DE ACTIVOS BIOLÓGICOS MEDIDOS A COSTO		406	-	7040	+	26559.87	7042	
A VALOR RAZONABLE MENOS LOS COSTOS DE VENTA		A VALOR RAZONABLE MENOS LOS COSTOS DE VENTA		407	+	7043	+	7261.45	7045	
TANGIBLES		GASTOS POR BENEFICIOS A LOS EMPLEADOS		408	+	7046	+	3227.02	7048	
INTANGIBLES		HONORARIOS PROFESIONALES Y DIETAS		409	+	7049	+	0.00	7051	
(C) DEPRECIACIÓN Y AMORTIZACIÓN ACUMULADA DE ACTIVOS PARA EXPLORACIÓN, EVALUACIÓN Y EXPLOTACIÓN		HONORARIOS Y OTROS PAGOS A NO RESIDENTES POR SERVICIOS OCASIONALES		410	-	7052	+	0.00	7054	
(C) DETERIORO ACUMULADO DEL VALOR DE ACTIVOS PARA EXPLORACIÓN, EVALUACIÓN Y EXPLOTACIÓN		JUBILACIÓN PATRONAL		411	-	7055	+	0.00	7057	
EN SUBSIDIARIAS		DESAHUICIO		412	+	7058	+	0.00	7060	
AJUSTE ACUMULADO POR APLICACIÓN DEL MÉTODO DE LA PARTICIPACIÓN (VALOR PATRIMONIAL PROPORCIONAL)		OTROS		413	+/-	7061	+	0.00	7063	



La presente información reposa en la base de datos del SRI, conforme la declaración realizada por el contribuyente

CÓDIGO VERIFICADOR	NÚMERO SERIAL	FECHA RECAUDACIÓN	Página
SRIDEC2017019675126	871431552131	24/04/2017	4



COSTO		416	+	0.00		DEL COSTO HISTÓRICO DE PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO	ACELERADA	7054	+	0.00	7065	+	0.00	7066	+	0.00	
AJUSTE ACUMULADO POR APLICACIÓN DEL MÉTODO DE LA PARTICIPACIÓN (VALOR PATRIMONIAL PROPORCIONAL)		415	+	0.00		DEL COSTO HISTÓRICO DE PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO	NO ACCELERADA	7057	+	0.00	7068	+	0.00	7069	+	0.00	
COSTO		416	+	0.00		DEL COSTO HISTÓRICO DE PROPIEDADES DE INVERSIÓN		7070	+	0.00	7071	+	0.00	7072	+	0.00	
AJUSTE ACUMULADO POR APLICACIÓN DEL MÉTODO DE LA PARTICIPACIÓN (VALOR PATRIMONIAL PROPORCIONAL)		417	+	0.00		DEL COSTO HISTÓRICO DE ACTIVOS PARA EXPLORACIÓN, EVALUACIÓN Y EXPLOTACIÓN DE RECURSOS MINERALES		7073	+	0.00	7074	+	0.00	7075	+	0.00	
OTROS DERECHOS REPRESENTATIVOS DE CAPITAL EN FORMAS QUE NO SON SUBSIDIARIAS, NI ASOCIADAS, NI SOCIOS CONJUNTOS		419	+	0.00		GASTOS POR DEPRECIACIONES		PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO	7076	+	0.00	7077	+	0.00	7078	+	0.00
DETERIORO ACUMULADO DEL VALOR DE INVERSIONES NO CORRIENTES		419	+	0.00		GASTOS POR DEPRECIACIONES		PROPIEDADES DE INVERSIÓN	7079	+	0.00	7080	+	0.00	7081	+	0.00
RELACIONADAS						DEL AJUSTE ACUMULADO POR REEVALUACIONES O REVALUACIONES		ACTIVOS PARA EXPLORACIÓN, EVALUACIÓN Y EXPLOTACIÓN DE RECURSOS MINERALES	7082	+	0.00	7083	+	0.00	7084	+	0.00
LOCALES		420	+	0.00		DEL AJUSTE ACUMULADO POR REEVALUACIONES O REVALUACIONES		OTROS	7085	+	0.00	7086	+	0.00	7087	+	0.00
DEL EXTERIOR		421	+	0.00		DE ACTIVOS BIOLÓGICOS			7088	+	0.00	7089	+	0.00	7090	+	0.00
(-) DETERIORO ACUMULADO DEL VALOR DE CUENTAS Y DOCUMENTOS POR COBRAR COMERCIALES PARA CRÉDITOS INCOBRABLES		422	-	0.00		OTRAS DEPRECIACIONES			7091	+	0.00	7092	+	0.00	7093	+	0.00
NO RELACIONADAS						DEL COSTO HISTÓRICO DE ACTIVOS INTANGIBLES			7094	+	0.00	7095	+	0.00	7096	+	0.00
LOCALES		423	+	0.00		DEL COSTO HISTÓRICO DE ACTIVOS PARA EXPLORACIÓN, EVALUACIÓN Y EXPLOTACIÓN DE RECURSOS MINERALES		ACTIVOS INTANGIBLES	7097	+	0.00	7098	+	0.00	7099	+	0.00
DEL EXTERIOR		424	+	0.00		DEL AJUSTE ACUMULADO POR REEVALUACIONES O REVALUACIONES		ACTIVOS PARA EXPLORACIÓN, EVALUACIÓN Y EXPLOTACIÓN DE RECURSOS MINERALES	7100	+	0.00	7101	+	0.00	7102	+	0.00
(-) DETERIORO ACUMULADO DEL VALOR DE CUENTAS Y DOCUMENTOS POR COBRAR COMERCIALES PARA CRÉDITOS INCOBRABLES		425	-	0.00		GASTOS POR AMORTIZACIONES		OTROS	7103	+	0.00	7104	+	0.00	7105	+	0.00
A ACCIONISTAS, SOCIOS, PARTICIPES, BENEFICIARIOS U OTROS TITULARES DE DERECHOS REPRESENTATIVOS DE CAPITAL		426	+	0.00		OTRAS AMORTIZACIONES			7106	+	0.00	7107	+	0.00	7108	+	0.00
DEL EXTERIOR		427	+	0.00		DE ACTIVOS FINANCIEROS (PROVISIONES PARA CRÉDITOS INCOBRABLES)			7109	+	0.00	7110	+	0.00	7111	+	0.00
(-) DETERIORO ACUMULADO DEL VALOR DE CUENTAS Y DOCUMENTOS POR COBRAR PARA INCOBRABILIDAD (PROVISIONES PARA CRÉDITOS INCOBRABLES)		428	-	0.00		DE INVENTARIOS			7113	+	0.00	7114	+	0.00	7115	+	0.00
LOCALES		429	+	0.00		DE ACTIVOS NO CORRIENTES MANTENIDOS PARA LA VENTA			7116	+	0.00	7117	+	0.00	7118	+	0.00
DEL EXTERIOR		430	+	0.00		DE ACTIVOS BIOLÓGICOS			7119	+	0.00	7120	+	0.00	7121	+	0.00
(-) DETERIORO ACUMULADO DEL VALOR DE CUENTAS Y DOCUMENTOS POR COBRAR PARA INCOBRABILIDAD (PROVISIONES PARA CRÉDITOS INCOBRABLES)		431	-	0.00		DE PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO			7122	+	0.00	7123	+	0.00	7124	+	0.00
OTRAS NO RELACIONADAS						PERDIDAS NETAS POR DISTRIBUCIÓN EN EL VALOR			7125	+	0.00	7126	+	0.00	7127	+	0.00
LOCALES		432	+	0.00					7128	+	0.00	7129	+	0.00	7130	+	0.00
DEL EXTERIOR		433	+	0.00					7131	+	0.00	7132	+	0.00	7133	+	0.00
(-) DETERIORO ACUMULADO DEL VALOR DE OTRAS CUENTAS Y DOCUMENTOS POR COBRAR PARA INCOBRABILIDAD (PROVISIONES PARA CRÉDITOS INCOBRABLES)		434	-	0.00					7134	+	0.00	7135	+	0.00	7136	+	0.00



La presente información reposa en la base de datos del SRI, conforme la declaración realizada por el contribuyente.

CÓDIGO VERIFICADOR	NÚMERO SERIAL	FECHA RECAUDACIÓN	Página
SRIDEC2017019675126	871431552131	24/04/2017	5



A COSTO AMORTIZADO		435	+	0.00	PÉRDIDAS NETAS POR DETERIORO EN EL VALOR	DE ACTIVOS INTANGIBLES	7127	+	0.00	7128	+	0.00	7129	+	0.00	
VALOR ACUMULADO DEL VALOR DE OTROS ACTIVOS INTANGIBLES NO CORRIENTES MEDIDOS A COSTO AMORTIZADO (REEXPREIONES PARA CRÉDITOS INCORRIBLES)		436	-	0.00		DE PROPIEDADES DE INVERSIÓN					7131	+	0.00	7132	+	0.00
REVALUACIONES Y REEXPREIONES DE PROPIEDADES DE INVERSIÓN RELACIONADAS		437	+	0.00		DE ACTIVOS DE EXPLORACIÓN, EVALUACIÓN Y EXPLOTACIÓN DE RECURSOS MINERALES					7134	+	0.00	7135	+	0.00
REVALUACIONES Y REEXPREIONES DE PROPIEDADES DE INVERSIÓN NO RELACIONADAS		438	+	0.00		DE INVERSIONES NO CORRIENTES					7137	+	0.00	7138	+	0.00
REVALUACIONES Y REEXPREIONES DE PROPIEDADES DE INVERSIÓN TEMPORARIAS		439	+	0.00		OTRAS					7139	+	0.00	7140	+	0.00
REVALUACIONES Y REEXPREIONES DE PROPIEDADES DE INVERSIÓN SUJETAS A AMORTIZACIÓN EN PERÍODOS SIGUIENTES		440	+	0.00		POR GARANTÍAS					7142	+	0.00	7143	+	0.00
REVALUACIONES Y REEXPREIONES DE PROPIEDADES DE INVERSIÓN SUJETAS A AMORTIZACIÓN EN PERÍODOS SIGUIENTES		441	+	0.00		POR DESMANTELAMIENTOS					7145	+	0.00	7146	+	0.00
REVALUACIONES Y REEXPREIONES DE PROPIEDADES DE INVERSIÓN SUJETAS A AMORTIZACIÓN EN PERÍODOS SIGUIENTES		442	+	0.00		POR CONTRATOS ONEROSOS					7149	+	0.00	7150	+	0.00
REVALUACIONES Y REEXPREIONES DE PROPIEDADES DE INVERSIÓN SUJETAS A AMORTIZACIÓN EN PERÍODOS SIGUIENTES		443	+	0.00		POR REESTRUCTURACIONES DE NEGOCIOS					7152	+	0.00	7153	+	0.00
REVALUACIONES Y REEXPREIONES DE PROPIEDADES DE INVERSIÓN SUJETAS A AMORTIZACIÓN EN PERÍODOS SIGUIENTES		444	+	0.00		POR REEMBOLSOS A CLIENTES					7155	+	0.00	7156	+	0.00
OTROS ACTIVOS NO CORRIENTES		445	+	0.00	POR LITIGIOS					7158	+	0.00	7159	+	0.00	
TOTAL ACTIVOS NO CORRIENTES		449	=	0.00	POR PASIVOS CONTINGENTES ASUMIDOS EN UNA COMBINACIÓN DE NEGOCIOS					7160	+	0.00	7161	+	0.00	
TOTAL DEL ACTIVO		490	=	123264.31	OTROS					7163	+	0.00	7164	+	0.00	
REVALUACIONES Y REEXPREIONES DE ACTIVOS (INFORMATIVO)	AJUSTES ACUMULADOS POR REEXPREIONES O REVALUACIONES DE OTRAS PARTIDAS DE PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO (INFORMATIVO)	460	=	0.00	PÉRDIDA EN VENTA DE ACTIVOS	RELACIONADAS	7166	+	0.00	7167	+	0.00	7168	+	0.00	
	(-) DEPRECIACIÓN ACUMULADA DE LOS AJUSTES ACUMULADOS POR REEXPREIONES O REVALUACIONES DE OTRAS PARTIDAS DE PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO (INFORMATIVO)	461	=	0.00		NO RELACIONADAS					7169	+	0.00	7170	+	0.00
	AJUSTES ACUMULADOS POR REEXPREIONES O REVALUACIONES DE ACTIVOS INTANGIBLES (INFORMATIVO)	462	=	0.00	OTROS GASTOS	PROMOCIÓN Y PUBLICIDAD					7173	+	0.00	7174	+	0.00
	(-) AMORTIZACIÓN ACUMULADA DE LOS AJUSTES ACUMULADOS POR REEXPREIONES O REVALUACIONES DE ACTIVOS INTANGIBLES (INFORMATIVO)	463	=	0.00		TRANSPORTE					7176	+	4274.62	7177	+	0.00
	AJUSTES ACUMULADOS POR REEXPREIONES O REVALUACIONES DE PROPIEDADES DE INVERSIÓN (INFORMATIVO)	464	=	0.00		CONSUMO DE COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES					7179	+	899.59	7180	+	0.00
	(-) DEPRECIACIÓN ACUMULADA DE LOS AJUSTES ACUMULADOS POR REEXPREIONES O REVALUACIONES DE PROPIEDADES DE INVERSIÓN (INFORMATIVO)	465	=	0.00		GASTOS DE VIAJE					7182	+	0.00	7183	+	0.00
	AJUSTES ACUMULADOS POR REEXPREIONES O REVALUACIONES DE ACTIVOS PARA EXPLORACIÓN, EVALUACIÓN Y EXPLOTACIÓN DE RECURSOS MINERALES (INFORMATIVO)	466	=	0.00		GASTOS DE GESTIÓN					7185	+	0.00	7186	+	0.00
	(-) DEPRECIACIÓN/AMORTIZACIÓN ACUMULADA DEL AJUSTE ACUMULADO POR REEXPREIONES O REVALUACIONES DE ACTIVOS PARA EXPLORACIÓN, EVALUACIÓN Y EXPLOTACIÓN DE RECURSOS MINERALES (INFORMATIVO)	467	=	0.00		ARRENDAMIENTOS OPERATIVOS					7188	+	0.00	7189	+	0.00
	TOTAL DE LAS REVALUACIONES Y OTROS AJUSTES POSITIVOS PRODUCTO DE VALORACIONES FINANCIERAS EXCLUIDOS DEL CÁLCULO DEL ANTICIPO, PARA TODOS LOS ACTIVOS (INFORMATIVO)	468	=	0.00		SUMINISTROS, HERRAMIENTAS, MATERIALES Y REFUEJOS					7190	+	627628.20	7191	+	1475.00
	(-) TOTAL DEPRECIACIÓN ACUMULADA DEL AJUSTE ACUMULADO POR REEXPREIONES Y OTROS AJUSTES NEGATIVOS PRODUCTO DE VALORACIONES FINANCIERAS EXCLUIDOS DEL CÁLCULO DEL ANTICIPO, PARA TODOS LOS ACTIVOS (INFORMATIVO)	469	=	0.00		PÉRDIDA EN LA ENAJENACIÓN DE DERECHOS REPRESENTATIVOS DE CAPITAL					7194	+	0.00	7195	+	0.00
TOTAL COSTO DE TERRENOS EN LOS QUE SE DESARROLLAN ACTIVIDADES AGROPECUARIAS (EXCLUYENDO SUS REVALUACIONES O REEXPREIONES) (INFORMATIVO)	470	=	0.00	MANTENIMIENTO Y REPARACIONES						7198	+	14.91	7199	+	0.00	



La presente información reposa en la base de datos del SRI, conforme la declaración realizada por el contribuyente

CÓDIGO VERIFICADOR	NÚMERO SERIAL	FECHA RECAUDACIÓN	Página
SRIDEC2017019675126	871431552131	24/04/2017	6



TOTAL DETERIORO ACUMULADO DEL COSTO DE TERRENOS EN LOS QUE SE DESARROLLAN ACTIVIDADES RECREATIVAS (INFORMATIVO)		471	=	0.00		MERMAS	7199	+	0.00	7200	+	0.00	7201	+	0.00				
TOTAL COSTO DE TERRENOS EN LOS QUE SE DESARROLLAN PROYECTOS INMOBILIARIOS PARA LA VIVIENDA DE INTERÉS SOCIAL CALCULANDO SUS REVALUACIONES O REEXPRESIONES (INFORMATIVO)		472	=	0.00		SEGUROS Y REASEGUROS (PRIMAS Y CESIONES)	7202	+	1729.93	7203	+	0.00	7204	+	0.00				
TOTAL DETERIORO ACUMULADO DEL COSTO DE TERRENOS EN LOS QUE SE DESARROLLAN PROYECTOS INMOBILIARIOS PARA LA VIVIENDA DE INTERÉS SOCIAL (INFORMATIVO)		473	=	0.00		GASTOS INDIRECTOS ASIGNADOS DESDE EL EXTERIOR POR PARTES RELACIONADAS	7205	+	0.00	7206	+	0.00	7207	+	0.00				
TOTAL DE INGRESOS Y GASTOS NO DEVENGADOS (FUTUROS INGRESOS FINANCIEROS EN ACUERDO CON REVALUACIONES QUE CONSTITUYEN EFECTIVAMENTE LA REVALUACIÓN EN SU ENTERA O COBRO DIFERIDO (INFORMATIVO))		474	=	0.00	OTROS GASTOS	IMPUESTOS, CONTRIBUCIONES Y OTROS	7208	+	0.00	7209	+	0.00	7210	+	0.00				
ACTIVOS (FIDEICOMITIDOS Y GENERADOS) EN FIDEICOMISOS MERCANTILES (INFORMACIÓN QUE EL CONTRIBUYENTE ES CONSTITUYENTE ADECUADO (INFORMATIVO))		475	=	0.00		COMISIONES Y SIMILARES (DIFERENTES DE LAS COMISIONES POR OPERACIONES FINANCIERAS)	RELACIONADAS	LOCAL	7211	+	0.00	7212	+	0.00	7213	+	0.00		
ACTIVOS ADQUIRIDOS POR EL VALOR DE LAS UTILIDADES REINVERTIDAS GENERADAS EN EL PERÍODO ANTERIOR AL DECLARADO (INFORMATIVO)		476	=	0.00		DEL EXTERIOR	7214	+	0.00	7215	+	0.00	7216	+	0.00				
PASIVO						NO RELACIONADAS	LOCAL	7217	+	0.00	7218	+	0.00	7219	+	0.00			
PASIVOS CORRIENTES						DEL EXTERIOR	7220	+	0.00	7221	+	0.00	7222	+	0.00				
CUENTAS Y DOCUMENTOS POR PAGAR CORRIENTES	CUENTAS Y DOCUMENTOS POR PAGAR COMERCIALES CORRIENTES	RELACIONADAS	LOCALES	511	+	0.00	OTROS GASTOS	OPERACIONES DE REGALIAS, SERVICIOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS DE CONSULTORIA Y SIMILARES	RELACIONADAS	LOCAL	7223	+	0.00	7224	+	0.00	7225	+	0.00
		DEL EXTERIOR	512	+	0.00	DEL EXTERIOR		7226	+	0.00	7227	+	0.00	7228	+	0.00			
		NO RELACIONADAS	LOCALES	513	+	1311.00		LOCAL	7229	+	0.00	7230	+	0.00	7231	+	0.00		
	DEL EXTERIOR	514	+	0.00	DEL EXTERIOR	7232		+	0.00	7233	+	0.00	7234	+	0.00				
	A ACCIONISTAS, SOCIOS, PARTICIPES, BENEFICIARIOS U OTROS TITULARES DE DERECHOS REPRESENTATIVOS DE CAPITAL	LOCALES	515	+	0.00	INSTALACIÓN, ORGANIZACIÓN Y SIMILARES		7235	+	0.00	7236	+	0.00	7237	+	0.00			
		DEL EXTERIOR	516	+	0.00	IVA QUE SE CARGA AL COSTO O GASTO		7238	+	0.00	7239	+	0.00	7240	+	0.00			
		EN EFECTIVO	517	+	0.00	SERVICIOS PÚBLICOS		7241	+	0.00	7242	+	0.00	7243	+	0.00			
	OTRAS CUENTAS Y DOCUMENTOS POR PAGAR CORRIENTES	EN ACTIVOS DIFERENTES DEL EFECTIVO	518	+	0.00	PÉRDIDAS POR SINIESTROS		7245	+	0.00	7246	+	0.00	7247	+	0.00			
		OTRAS RELACIONADAS	LOCALES	519	+	0.00		OTROS	7247	+	56100.00	7248	+	66000.00	7249	+	66000.00		
		DEL EXTERIOR	520	+	0.00	ARRANDEMIENTO MERCANTIL		RELACIONADAS	LOCAL	7251	+	0.00	7252	+	0.00				
	OTRAS NO RELACIONADAS	LOCALES	521	+	3265.15	NO RELACIONADAS		LOCAL	7254	+	0.00	7255	+	0.00					
		DEL EXTERIOR	522	+	0.00	DEL EXTERIOR		7257	+	0.00	7258	+	0.00						
		LOCALES	523	+	0.00	LOCAL		7260	+	0.00	7261	+	0.00						
	OBLIGACIONES CON INSTITUCIONES FINANCIERAS CORRIENTES	RELACIONADAS	LOCALES	524	+	0.00		RELACIONADAS	DEL EXTERIOR	7263	+	0.00	7264	+	0.00				
		DEL EXTERIOR	525	+	0.00	DEL EXTERIOR		7266	+	0.00	7267	+	0.00						
NO RELACIONADAS		LOCALES	526	+	0.00	LOCAL	7269	+	0.00	7270	+	0.00							
CRÉDITO A MUTUO	DEL EXTERIOR	527	+	0.00	NO RELACIONADAS	DEL EXTERIOR	7272	+	0.00	7273	+	0.00							
	PORCIÓN CORRIENTE DE OBLIGACIONES EMITIDAS	528	+	0.00	LOCAL	7275	+	0.00	7276	+	0.00								
	OTROS PASIVOS FINANCIEROS	A COSTO AMORTIZADO	529	+	0.00	RELACIONADAS	DEL EXTERIOR	7278	+	0.00	7279	+	0.00						
PORCIÓN CORRIENTE DE ARRENDAMIENTOS FINANCIEROS POR PAGAR	A VALOR RAZONABLE	530	+	0.00	LOCAL	7281	+	0.00	7282	+	0.00								
	531	+	0.00	NO RELACIONADAS	DEL EXTERIOR	7284	+	0.00	7285	+	0.00								

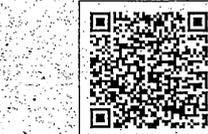


La presente información reposa en la base de datos del SRI, conforme la declaración realizada por el contribuyente

CÓDIGO VERIFICADOR	NÚMERO SERIAL	FECHA RECAUDACIÓN	Página
SRIDEC017019675126	871431552131	24/04/2017	7

10

OBLIGACIONES CON PARTICIPACIONES		NO RELACIONADAS	LOCALES	0.00	BASE DE CÁLCULO DE PARTICIPACIÓN A TRABAJADORES	0.00	10857.98
DEL EXTERIOR				0.00	DIFERENCIAS PERMANENTES		
SELECCIÓN DE PARTICIPACIÓN				0.00	(-) PARTICIPACIÓN A TRABAJADORES	803	1628.70
SELECCIÓN DE PARTICIPACIÓN				0.00	(-) DIVIDENDOS EXENTOS Y EFECTOS POR MÉTODO DE PARTICIPACIÓN (Valor patrimonial proporcional)	804	0.00
SELECCIÓN DE PARTICIPACIÓN				0.00	(-) OTRAS RENTAS EXENTAS E INGRESOS NO OBJETO DE IMPUESTO A LA RENTA	805	0.00
SELECCIÓN DE PARTICIPACIÓN				0.00	(+) GASTOS NO DEDUCIBLES LOCALES	806	66000.00
SELECCIÓN DE PARTICIPACIÓN				0.00	(+) GASTOS NO DEDUCIBLES DEL EXTERIOR	807	0.00
SELECCIÓN DE PARTICIPACIÓN				0.00	(+) GASTOS INCURRIDOS PARA GENERAR INGRESOS EXENTOS Y GASTOS ATRIBUIDOS A INGRESOS NO OBJETO DE IMPUESTO A LA RENTA	808	0.00
SELECCIÓN DE PARTICIPACIÓN				0.00	(+) PARTICIPACIÓN TRABAJADORES ATRIBUIBLE A INGRESOS EXENTOS Y NO OBJETO DE IMPUESTO A LA RENTA	809	0.00
SELECCIÓN DE PARTICIPACIÓN				0.00	(-) DEDUCCIONES ADICIONALES	810	0.00
SELECCIÓN DE PARTICIPACIÓN				0.00	(+) AJUSTE POR PRECIOS DE TRANSFERENCIA	811	0.00
SELECCIÓN DE PARTICIPACIÓN				0.00	(-) INGRESOS SUJETOS A IMPUESTO A LA RENTA ÚNICO	812	0.00
SELECCIÓN DE PARTICIPACIÓN				0.00	(+) COSTOS Y GASTOS DEDUCIBLES INCURRIDOS PARA GENERAR INGRESOS SUJETOS A IMPUESTO A LA RENTA ÚNICO	813	0.00
SELECCIÓN DE PARTICIPACIÓN				0.00	GENERACIÓN / REVERSIÓN DE DIFERENCIAS TEMPORARIAS (IMPUESTOS DIFERIDOS)		
SELECCIÓN DE PARTICIPACIÓN				0.00	POR VALOR NETO REALIZABLE DE INVENTARIOS		
SELECCIÓN DE PARTICIPACIÓN				0.00	POR PÉRDIDAS ESPERADAS EN CONTRATOS DE CONSTRUCCIÓN		
SELECCIÓN DE PARTICIPACIÓN				0.00	POR COSTOS ESTIMADOS DE DESMANTELAMIENTO		
SELECCIÓN DE PARTICIPACIÓN				0.00	POR DETERIOROS DEL VALOR DE PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO		
SELECCIÓN DE PARTICIPACIÓN				0.00	POR PROVISIONES (DIFERENTES DE CUENTAS INCOBRABLES, DESMANTELAMIENTO, DESAJUSTO Y JUBILACIÓN PATRONAL)		
SELECCIÓN DE PARTICIPACIÓN				0.00	POR CONTRATOS DE CONSTRUCCIÓN (GRADO DE REALIZACIÓN)		
SELECCIÓN DE PARTICIPACIÓN				0.00	POR MEDICIONES DE ACTIVOS NO CORRIENTES MANTENIDOS PARA LA VENTA		
SELECCIÓN DE PARTICIPACIÓN				0.00	POR MEDICIONES DE INGRESOS ACTIVOS BIOLÓGICOS AL VALOR RAZONABLE MENUS COSTOS DE VENTA		
SELECCIÓN DE PARTICIPACIÓN				0.00	PERDIDAS, COSTOS Y GASTOS		
SELECCIÓN DE PARTICIPACIÓN				0.00	AMORTIZACIÓN PÉRDIDAS TRIBUTARIAS DE AÑOS ANTERIORES		
SELECCIÓN DE PARTICIPACIÓN				0.00	POR OTRAS DIFERENCIAS TEMPORARIAS		
SELECCIÓN DE PARTICIPACIÓN				0.00	UTILIDAD GRAVABLE		
SELECCIÓN DE PARTICIPACIÓN				0.00	PERÍODO SUJETA A AMORTIZACIÓN EN PERÍODOS SIGUIENTES		
SELECCIÓN DE PARTICIPACIÓN				0.00	CONTRIBUYENTE DECLARANTE TIENE FINES DE LICUO Y ES ADMINISTRADOR U OPERADOR DE ZEDE?		
SELECCIÓN DE PARTICIPACIÓN				0.00	¿CUMPLE EL DEBER DE INFORMAR SOBRE LA COMPOSICIÓN SOCIETARIA DENTRO DE LOS PLAZOS ESTABLECIDOS?		
SELECCIÓN DE PARTICIPACIÓN				0.00	PORCENTAJE DE LA COMPOSICIÓN SOCIETARIA NO INFORMADA (dentro de los plazos establecidos)		
SELECCIÓN DE PARTICIPACIÓN				0.00	PORCENTAJE DE LA COMPOSICIÓN SOCIETARIA CORRESPONDIENTE A PASAJOS FISCALES AL 31 DE DICIEMBRE DEL EJERCICIO DECLARADO QUE SI HA SIDO INFORMADA		
SELECCIÓN DE PARTICIPACIÓN				0.00	UTILIDAD A REINVERTIR Y CAPITALIZAR		



La presente información reposa en la base de datos del SRI, conforme la declaración realizada por el contribuyente

CÓDIGO VERIFICADOR	NÚMERO SERIAL	FECHA RECAUDACIÓN	Página
SRIDEC2017019675126	871431552131	24/04/2017	9

	RESERVA FACULTATIVA	605	+	0.00	SALDO UTILIDAD GRAVABLE	836.844	845	73229.28	
	OTRAS RESERVAS	606	+	0.00	TOTAL IMPUESTO CAUSADO		849	16550.44	
	RESERVA DE CAPITAL	607	+	0.00	(-) ANTICIPO DETERMINADO CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL DECLARADO		851	0.00	
	RESERVA DE DONACIONES	608	+	0.00	(+) IMPUESTO A LA RENTA CAUSADO MAYOR AL ANTICIPO DETERMINADO		852	16550.44	
	RESERVA POR VALUACION (PROCEDENTE DE LA APLICACION DE NORMAS CONTABILIZADORAS DE CONTABILIDAD - NEC)	609	+	0.00	(-) CRÉDITO TRIBUTARIO GENERADO POR ANTICIPO (Aplica para Ejercicios Anteriores al 2010)		853	0.00	
	RESERVA POR REVALUACION DE INVERSIONES (PROCEDENTE DE LA APLICACION DE NORMAS ECUATORIANAS DE CONTABILIDAD - NEC)	610	+	0.00	(+) SALDO DEL ANTICIPO PENDIENTE DE PAGO		854	0.00	
	UTILIDADES ACUMULADAS DE EJERCICIOS ANTERIORES	611	+	0.00	(-) RETENCIONES EN LA FUENTE QUE LE REALIZARON EN EL EJERCICIO FISCAL		855	16174.15	
	(-) PERDIDAS ACUMULADAS DE EJERCICIOS ANTERIORES	612	-	0.00	(-) RETENCIONES POR DIVIDENDOS ANTICIPADOS		856	0.00	
	RESULTADOS ACUMULADOS POR ADOPCION POR PRIMERA VEZ (REVALUACION)	613	+/-	0.00	(-) RETENCIONES POR INGRESOS PROVENIENTES DEL EXTERIOR CON DERECHO A CRÉDITO TRIBUTARIO		857	0.00	
	UTILIDAD DEL EJERCICIO	614	+	0.00	(-) ANTICIPO DE IMPUESTO A LA RENTA PAGADO POR ESPECTACULOS PÚBLICOS		858	0.00	
	(-) PÉRDIDA DEL EJERCICIO	615	-	7321.16	(-) CRÉDITO TRIBUTARIO DE AÑOS ANTERIORES		859	0.00	
	OTROS RESULTADOS INTEGRALES ACUMULADOS	PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO	616	+	0.00	(-) CRÉDITO TRIBUTARIO GENERADO POR IMPUESTO A LA SALIDA DE DIVIDENDOS	GENERADO EN EL EJERCICIO FISCAL DECLARADO	860	0.00
		ACTIVOS INTANGIBLES	617	+	0.00		GENERADO EN EJERCICIOS FISCALES ANTERIORES	861	0.00
		OTROS	618	+	0.00	(-) EXONERACION Y CRÉDITO TRIBUTARIO POR LEYES ESPECIALES		862	0.00
		GANANCIAS Y PÉRDIDAS ACUMULADAS POR INVERSIONES EN INSTRUMENTOS DE PATRIMONIO MEDIDOS A VALOR RAZONABLE CON CAMBIOS EN OTRO RESULTADO INTEGRAL	619	+/-	0.00	SUBTOTAL IMPUESTO A PAGAR		865	376.29
		GANANCIAS Y PÉRDIDAS ACUMULADAS POR LA CONVERSION DE ESTADOS FINANCIEROS DE UN NEGOCIO EN EL EXTRANJERO	620	+/-	0.00	SUBTOTAL SALDO A FAVOR		866	0.00
	LA PARTE EFECTIVA DE LAS GANANCIAS Y PÉRDIDAS DE LOS INSTRUMENTOS DE COBERTURA EN UNA COBERTURA DE FLUJOS DE EFECTIVO	GANANCIAS Y PÉRDIDAS ACTUARIALES ACUMULADAS	621	+/-	0.00	(+) IMPUESTO A LA RENTA ÚNICO (A partir del ejercicio 2015 registre la sumatoria de los valores pagados mensualmente por concepto de Impuesto Único)		867	0.00
		OTROS	623	+/-	0.00	(-) CRÉDITO TRIBUTARIO PARA LA LIQUIDACION DEL IMPUESTO A LA RENTA ÚNICO (A partir del ejercicio 2015 casilla informativa)		868	0.00
		IMPUESTO A LA RENTA A PAGAR						869	376.29
	TOTAL PATRIMONIO	698	=	113478.84	SALDO A FAVOR CONTRIBUYENTE		870	0.00	
	TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO	699	=	123264.31	ANTICIPO CALCULADO PRÓXIMO AÑO SIN EXONERACIONES NI REBAJAS		871	4930.68	
	DIVIDENDOS DECLARADOS (DISTRIBUIDOS) A FAVOR DE TITULARES DE DERECHOS REPRESENTATIVOS DE CAPITAL EN EL EJERCICIO FISCAL (INFORMATIVO)	624	=	0.00	(-) EXONERACIONES Y REBAJAS AL ANTICIPO		872	0.00	
	DIVIDENDOS PAGADOS (LIQUIDADOS) A TITULARES DE DERECHOS REPRESENTATIVOS DE CAPITAL EN EL EJERCICIO FISCAL (INFORMATIVO)	625	=	0.00	(+) OTROS CONCEPTOS		873	0.00	
					ANTICIPO DETERMINADO PRÓXIMO AÑO		874	4930.68	
					PRIMERA CUOTA		875	0.00	
				SEGUNDA CUOTA		876	0.00		
				SALDO A LIQUIDARSE EN DECLARACION PRÓXIMO AÑO		877	4930.68		
				GANANCIAS Y PÉRDIDAS POR REVALUACIONES	PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO	880	0.00		
					ACTIVOS INTANGIBLES	881	0.00		
					OTROS	882	0.00		
				GANANCIAS Y PÉRDIDAS POR INVERSIONES EN INSTRUMENTOS DE PATRIMONIO MEDIDOS A VALOR RAZONABLE CON CAMBIOS EN OTRO RESULTADO INTEGRAL	883	0.00			
				GANANCIAS Y PÉRDIDAS POR LA CONVERSION DE ESTADOS FINANCIEROS DE UN NEGOCIO EN EL EXTRANJERO	884	0.00			
				GANANCIAS Y PÉRDIDAS ACTUARIALES	885	0.00			



La presente información reposa en la base de datos del SRI, conforme la declaración realizada por el contribuyente

CÓDIGO VERIFICADOR	NÚMERO SERIAL	FECHA RECAUDACIÓN	Página
SRIDEC2017019675126	871431552131	24/04/2017	10



OTRO RESULTADO INTEGRAL DEL PERIODO (INFORMATIVO)	LA PARTE EFECTIVA DE LAS GANANCIAS Y PÉRDIDAS DE LOS INSTRUMENTOS DE COBERTURA EN UNA COBERTURA DE FLUJOS DE EFECTIVO	886	=	0.00
OTROS		887	=	0.00
GASTO (INGRESO) POR IMPUESTO A LA RENTA DEL PERIODO (INFORMATIVO)	GASTO (INGRESO) POR IMPUESTO A LA RENTA CORRIENTE	888	+	0.00
	GASTO (INGRESO) POR IMPUESTO A LA RENTA DIFERIDO	889	+	0.00
PAGO PREVIO (Informativo)		890	=	0.00
DETALLE DE IMPUTACIÓN AL PAGO (Para declaraciones sustitutivas)				
INTERÉS		897	=	0.00
IMPUESTO		898	=	0.00
MULTA		899	=	0.00

VALORES A PAGAR Y FORMA DE PAGO (Ingreso de imputación al pago en declaraciones sustitutivas)				
TOTAL IMPUESTO A PAGAR		869-898	+	376.29
INTERÉS POR MORA		903	+	0.00
MULTA		904	+	0.00
TOTAL PAGADO		999	=	376.29
MEDIANTE CHEQUE, DÉBITO BANCARIO, EFECTIVO U OTRAS FORMAS DE PAGO				
		905	USD	376.29
MEDIANTE COMPENSACIONES				
		906	USD	0.00
MEDIANTE NOTAS DE CRÉDITO				
		907	USD	0.00
MEDIANTE TÍTULOS DEL BANCO CENTRAL (TBC)				
		908	USD	0.00

DETALLE DE NOTAS DE CRÉDITO CARTULARES				DETALLE DE NOTAS DE CRÉDITO DESMATERIALIZADAS				DETALLE DE COMPENSACIONES				TÍTULOS DEL BANCO CENTRAL (TBC)		
N/C No.	918	N/C No.	912	N/C No.	916	Resol No.	918	Resol No.	919	USD	920	USD		
909	USD	0.00	911	USD	0.00	915	USD	0.00	917	USD	0.00	920	USD	0.00

DECLARO QUE LOS DATOS PROPORCIONADOS EN ESTE DOCUMENTO SON EXACTOS Y VERDADEROS, POR LO QUE ASUMO LA RESPONSABILIDAD LEGAL QUE DE ELLA SE DERIVEN (Art. 101 de la L.R.T.J.)

198 Cédula de Identidad o No. de Pasaporte: 090037441 198 RUC No.: 0913370698001

	La presente información reposa en la base de datos del SRI, conforme a la declaración realizada por el contribuyente		
	CÓDIGO VERIFICADOR	NÚMERO SERIAL	FECHA RECAUDACIÓN
	SRIDÉC2017019675126	871431552131	24/04/2017
			Página 11

ASOCONSULTORES C. LTDA.

KENNEDY NORTE - FCO DE ORELLANA - WTC - P7 - OF709

GUAYAQUIL - ECUADOR



BALANCE GENERAL DE LA EMPRESA Hasta 31/12/2017

Nro. de Cuenta	Descripcion de cuenta	Subtotal	Total
1	ACTIVOS		62.526,75
1-1	ACTIVOS CORRIENTES		62.526,75
1-1-02	CUENTAS POR COBRAR		62.526,75
1-1-02-02	IMPUESTOS ANTICIPADOS		62.526,75
1-1-02-02-01	Iva de Compras	17.938,85	
1-1-02-02-02	Ret. Fte. de Iva	44.587,90	
2	PASIVOS		5.196,15
2-1	PASIVOS CORRIENTES		5.196,15
2-1-01	CUENTAS POR PAGAR		5.196,15
2-1-01-06	IMPUESTOS POR PAGAR		4.108,02
2-1-01-06-04	Impuesto a la Renta	4.108,02	
2-1-01-08	ACCIONISTAS POR PAGAR		1.088,13
3	PATRIMONIO		57.330,60
3-1	PATRIMONIO CONTABLE		57.330,60
3-1-01	CAPITAL CONTABLE		400,00
3-1-01-01	CAPITAL		400,00
3-1-01-01-01	Capital Social	400,00	
3-1-02	APORTES		56.600,00
3-1-02-01	APORTES		56.600,00
3-1-02-01-01	Aportes para Futura Capitalizacion	56.600,00	
3-1-03-01-01	Reserva Legal		
3-1-04	RESULTADOS		330,60
3-1-04-01	RESULTADOS		330,60
3-1-04-01-02	Resultado Presente año	330,60	
	TOTAL PASIVO + CAPITAL		62.526,75

JACINTO FLOR DIAZ
REPRESENTANTE LEGAL

FABIAN RODRIGUEZ G.
CONTADOR

ASOCONSULTORES C. LTDA.
ESTADO DE RESULTADOS
PERIODO 2017



DETALLE	ACUMULADO
INGRESOS	
SERVICIOS DE CONSTRUCCION	41.133,00
	<u>41.133,00</u>
COSTOS & GASTOS OPERATIVOS	
c SUM. Y MATERIALES	40.000,00
g SUMINISTRO DE OFICINA	50,00
c POLIZAS SEGURO	306,58
g ASISTENCIA TECNICA ESPECIALIZADA	277,78
	<u>40.634,36</u>
	% 99%
(+) UTILIDAD, (-) PERDIDA CONTABLE	498,64
15 % TRABAJADORES	74,80
22 % IMPTO. A LA RTA	93,25
(+) UTILIDAD, (-) PERDIDA ACCIONISTAS	330,60


JACINTO FLOR DIAZ
REPRESENTANTE LEGAL


FABIAN RODRIGUEZ G.
CONTADOR

ASOCONSULTORES C. LTDA.

KENNEDY NORTE - FCO DE ORELLANA - WTC - P7 - OF709

GUAYAQUIL - ECUADOR



Asiento Contable Nro. 00000

Fecha 30/12/2017 En \$

REG. COMPENSACION PERDIDAS ACUM. 2016 CON AP. P. FUT. CAPITALIZ. S/ACTA ACC.

Codigo Cta.	Descripcion de la cuenta	Debitos	Creditos
3-1-02-01-01	Aportes para futuras Capitalizaciones	7.321,16	
3-1-04-01-01	Resultados Años Anteriores		7.321,16
	Total	7.321,16	7.321,16

Contabilizado :

Revisado :

Aprobado :

ASOCONSULTORES C. LTDA.

KENNEDY NORTE - FCO DE ORELLANA - WTC - P7 - OF709
GUAYAQUIL - ECUADOR



Libro Mayor
Desde 01/01/2015 Hasta 30/12/2017

3-1-02-01-01 -- Aportes para futuras Capitalizaciones

Fecha	Concepto	Debe	Haber	Saldo
	----- Saldo al 31/12/2014 -----			0,00
30/12/2016	REG. APROPIACION APORTES P. FUT. CAPITALIZ. DE CIA. 2016		120.000,00	120.000,00
30/06/2017	REG. DEV. VALOR A CTA X PAG ACC.	56.078,84		63.921,16
30/12/2017	REG. COMPENSACION PERDIDAS ACUM. 2016 CON AP. P. FUT. CAPITALIZ. S/ACTA ACC.	7.321,16		56.600,00


JACINTO FLOR DIAZ
REPRESENTANTE LEGAL


FABIAN RODRIGUEZ
CONTADOR - RNC 0.6993



Guayaquil, 20 de noviembre de 2017

Señor:
Ing. Jacinto Aurelio Flor Díaz
Ciudad.-

De mis consideraciones:

Cúmpleme informarle que la Junta General Extraordinaria de socios de la Compañía **ASOCONSULTORES CIA. LTDA.**, en sesión celebrada el día de hoy, tuvo el acierto de elegirlo a usted **GERENTE** de la misma, por un período de **CINCO** años, siendo sus funciones las que constan en los Estatutos Sociales de esta.-

En el ejercicio de su cargo, usted ejercerá la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía en forma individual.

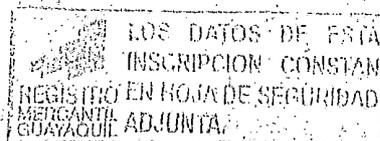
El Estatuto Social de la Compañía **ASOCONSULTORES CIA. LTDA.**, consta en la escritura pública otorgada en esta ciudad, el 24 de mayo de 2007, ante el Notario Vigésimo primero del Cantón Guayaquil, Dr. Marco Díaz Casqueté y luego de ser debidamente aprobada se inscribió en el Registro Mercantil del mismo cantón, el 13 de junio de 2007.

Atentamente,

Rodrigo Flores Salvatierra
Secretario Ad-Hoc

Acepto el cargo de Gerente de la Compañía **ASOCONSULTORES CIA. LTDA.**, para el cual he sido elegido.-Guayaquil 20 de noviembre de 2017.

Ing. Jacinto Aurelio Flor Díaz
C.c. # 0900037441
Nacionalidad ecuatoriana.



Registro Mercantil de Guayaquil

NUMERO DE REPERTORIO: 52.164
FECHA DE REPERTORIO: 29/nov/2017
HORA DE REPERTORIO: 14:05



En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil, ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha doce de Enero del dos mil dieciocho queda inscrito el presente Nombramiento de Gerente, de la Compañía ASOCONSULTORES C. LTDA., a favor de JACINTO AURELIO FLOR DIAZ, de fojas 1.914 a 1.917, Registro de Nombramientos número 582.

ORDEN: 52164



Ab. Danner Cobeña C.
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTÓN GUAYAQUIL
DELEGADO

Guayaquil, 16 de enero de 2018

REVISADO POR:

La responsabilidad sobre la veracidad y autenticidad de los datos registrados, es de exclusiva responsabilidad de la o el declarante cuando esta o este provee toda la información, al tenor de lo establecido en el Art. 4 de la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos.

Nº 0279604

SERCOP

SERVICIO NACIONAL DE CONTRATACIÓN PÚBLICA



CERTIFICADO ELECTRÓNICO

TIPO DE CERTIFICACIÓN: **No ser contratista incumplido o adjudicatario fallido con el Estado**
CÓDIGO DE CERTIFICADO: **CIOAF-04-18-3145**
FECHA DE EMISIÓN: **Quito, Lunes 16 de Abril del 2018**
PERSONA JURÍDICA: **ASOCONSULTORES C. LTDA**
RUC: **0992524375001**
REPRESENTANTE LEGAL: **FLOR DIAZ JACINTO AURELIO**
CÉDULA/RUC: **0900037441**

El Servicio Nacional de Contratación Pública certifica que, a la presente fecha, el solicitante no se encuentra reportado como contratista incumplido o adjudicatario fallido.

Atentamente,

DIRECCIÓN NACIONAL DE REGISTRO Y ASESORÍA A USUARIOS
SERVICIO NACIONAL DE CONTRATACIÓN PÚBLICA

DESCARGO DE RESPONSABILIDAD

- Para verificar la integridad del presente certificado la Entidad / Institución que lo solicita deberá ingresar el código de certificado en la herramienta "Verificación de certificados" la cual se encuentra disponible al público en general a través del portal www.compraspublicas.gob.ec
- La información contenida en el presente certificado es válida a la fecha de su emisión



CIOAF-04-18-3145

Este certificado ha sido generado a través del sistema informático de emisión de certificados, cualquier modificación, alteración al documento invalida automáticamente el presente certificado.



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 0900037441

Nombres del ciudadano: FLOR DIAZ JACINTO AURELIO

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/GUAYAS/GUAYAQUIL/CARBO
/CONCEPCION/

Fecha de nacimiento: 20 DE SEPTIEMBRE DE 1943

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: INGENIERO

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: BUSTAMANTE TORRES EDDA MARINA

Fecha de Matrimonio: 21 DE DICIEMBRE DE 1970

Nombres del padre: FLOR JACINTO

Nombres de la madre: DIAZ ISABEL

Fecha de expedición: 3 DE JUNIO DE 2015

Información certificada a la fecha: 12 DE ABRIL DE 2018.

Emisor: KELLY GABRIELA SEMPÉRTEGUI ZAMBRANO - GUAYAS-GUAYAQUIL-NT-53 - GUAYAS -
GUAYAQUIL

N° de certificado: 188-112-55246



188-112-55246

Ing. Jorge Troya Fuertes.

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente





INFORMACIÓN ADICIONAL DEL CIUDADANO

NUI: 0900037441

Nombre: FLOR DIAZ JACINTO AURELIO

1. Información referencial de discapacidad:

Mensaje: LA PERSONA NO REGISTRA DISCAPACIDAD

1.- La información del carné de discapacidad es consultada de manera directa al Ministerio de Salud Pública - CONADIS en caso de inconsistencias acudir a la fuente de información.

Información certificada a la fecha: 12 DE ABRIL DE 2018

Emisor: KELLY GABRIELA SEMPETEGUI ZAMBRANO - GUAYAS-GUAYAQUIL-NT- 53 - GUAYAS - GUAYAQUIL

N° de certificado: 186-112-55247



186-112-55247





RESOLUCIÓN No. SCVS-INC-DNASD-SD-2018-00002009

ABG. MÓNICA BONE CHICA
SUBDIRECTORA DE DISOLUCIÓN

CONSIDERANDO:

QUE de conformidad con lo establecido en el artículo 213 de la Constitución de la República del Ecuador, la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros es un organismo técnico de vigilancia, auditoría e intervención, que actúa de oficio o por requerimiento ciudadano, según corresponda;

QUE el artículo 430 de la Ley de Compañías dispone que la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros es el organismo técnico y con autonomía administrativa, económica y financiera que vigila y controla la organización, actividades, funcionamiento, disolución y liquidación de las compañías y otras entidades, en las circunstancias y condiciones establecidas por la ley;

QUE el artículo 431 de la Ley de Compañías dispone que la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros ejercerá la vigilancia y control de las compañías nacionales anónimas, en comandita por acciones, de economía mixta, de responsabilidad limitada; de las empresas extranjeras que ejerzan sus actividades en el Ecuador y de las bolsas de valores y sus demás entes, en los términos de la Ley de Mercado de Valores;

QUE el artículo 369 de la Ley de Compañías establece que el Superintendente de Compañías, Valores y Seguros puede declarar disuelta a las compañías sometidas a su control y vigilancia, de oficio o a petición de parte por cualquiera de las causales establecidas en la ley;

QUE el artículo 361 de la Ley de Compañías señala que: "Las compañías se disuelven: (...) 6. Por pérdidas del cincuenta por ciento o más del capital social o, cuando se trate de compañías de responsabilidad limitada, anónimas, en comandita por acciones y de economía mixta, por pérdida del total de las reservas y de la mitad o más del capital. (...)";

QUE el artículo 198 de la Ley de Compañías dispone que: "Cuando las pérdidas alcancen al cincuenta por ciento o más del capital suscrito y el total de las reservas, la compañía se pondrá necesariamente en liquidación, si los accionistas no proceden a reintegrarlo o a limitar el fondo social al capital existente, siempre que éste baste para conseguir el objeto social de la compañía";

QUE en nuestra base de datos institucional se registran las pérdidas generadas en la actividad de algunas compañías, al cierre del ejercicio fiscal del año 2016;

QUE la Dirección Nacional de Inspección, Control, Auditoría e Intervención de la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros ha emitido sus recomendaciones mediante Memorando No. SCVS-INC-DNICAI-18-0124-M de 23 de febrero de 2018;

QUE la Dirección Nacional de Actos Societarios y Disolución de la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, ha emitido el Informe Jurídico contenido en el Memorando SCVS-INC-DNASD-2018-0078-M del 1 de marzo de 2018, en el que acogiendo lo contenido en el memorando mencionado en el considerando anterior, recomienda la disolución de las compañías que se detallan en el siguiente cuadro, por encontrarse incursas en la causal establecida en el numeral 6 del artículo 361 de la Ley de Compañías:

EXP.	COMPAÑÍA	NOTARÍA	FECHA ESCRITURA	CANTÓN NOTARÍA	FECHA REGISTRO MERCANTIL	CANTÓN REGISTRO MERCANTIL
77074	AESCUMEDICA S.A.	PÚBLICO	30/01/1997	YAGUACHI	13/05/1997	GUAYAQUIL
132441	AGRICOLA INTERNACIONAL LA SEMILLA S.Á., AGRISEMSA	38°	24/09/2008	GUAYAQUIL	07/10/2008	GUAYAQUIL
3734	AGROPECUARIA DEL MAR S. A. AGROPEMAR	30°	25/01/2010	GUAYAQUIL	04/02/2010	GUAYAQUIL
107576	"ALIAUSTRO" CORPORACION DE ALIMENTOS DEL AUSTRO S.A.	17°	26/03/2002	GUAYAQUIL	11/04/2002	GUAYAQUIL
119171	APRILE ECUADOR S.A. A&E	30°	26/04/2005	GUAYAQUIL	13/05/2005	GUAYAQUIL
149313	AQUA & SOIL S.A. SOILAQUA	20°	13/04/2011	GUAYAQUIL	24/05/2011	GUAYAQUIL
130180	ARTROCIROGIA S.A.	22°	28/12/2007	GUAYAQUIL	11/02/2008	GUAYAQUIL
29218	ASISTENCIA DENTAL, DENTALASSIST C. LTDA.	5°	06/11/1996	GUAYAQUIL	24/02/1997	GUAYAQUIL
25104	ASOCIACION QUIMICA IMPORTADORA ASOQUIM C. LTDA.	18°	20/08/1981	GUAYAQUIL	06/10/1981	GUAYAQUIL
127301	ASOCONSULTORES C. LTDA.	21°	24/05/2007	GUAYAQUIL	13/06/2007	GUAYAQUIL
119675	BIFAR S.A.	29°	24/05/2005	GUAYAQUIL	21/06/2005	GUAYAQUIL
110221	BOTTEGHINI S.A.	16°	05/09/2002	GUAYAQUIL	29/10/2002	GUAYAQUIL
124408	CADELVA S.A.	7°	04/08/2006	GUAYAQUIL	16/08/2006	GUAYAQUIL
123577	CARLSBAD COMPANY S.A.	38°	13/06/2006	GUAYAQUIL	04/07/2006	GUAYAQUIL
137909	CAUPOLIT S.A.	25°	21/02/2011	GUAYAQUIL	01/04/2011	GUAYAQUIL
101516	CAVIMAQSA S.A.	16°	14/07/2000	GUAYAQUIL	10/08/2000	GUAYAQUIL
29720	CENTRO LUDICO ARTISTICO PIROUETTE CLAP S.A.	37°	26/02/2010	GUAYAQUIL	19/03/2010	GUAYAQUIL
25720	CENTRO VIAJERO CENTERVIA S.A. AGENCIA DE VIAJES Y TURISMO	2°	28/12/1982	GUAYAQUIL	02/02/1983	GUAYAQUIL
84518	CEPALS S.A.	29°	03/07/1997	GUAYAQUIL	08/04/1998	GUAYAQUIL
128791	CHAVEZDROUET & ASOCIADOS S.A.	21°	01/10/2007	GUAYAQUIL	31/10/2007	GUAYAQUIL





112074	CHURONA S.A.	30°	24/04/2003	GUAYAQUIL	28/09/2003	GUAYAQUIL
114711	COMPAÑIA CONSTRUCTORA IRAM S.A. IRAMSA	21°	09/01/2004	GUAYAQUIL	18/02/2004	GUAYAQUIL
129762	COMPAÑIA K.Y.S.A.O. INTERNATIONAL S.A.	4°	22/11/2007	GUAYAQUIL	06/02/2008	GUAYAQUIL
136853	COMPLEJO METALURGICO DEL ECUADOR C.M.E. S.A.	13°	14/01/2011	GUAYAQUIL	28/01/2011	GUAYAQUIL

EN uso de las facultades conferidas por la Superintendente de Compañías, Valores y Seguros mediante Resoluciones ADM 14-002 de 6 de febrero de 2014; y, SCVS-INAF-DNTH-2017-0134 de 31 de julio de 2017.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DECLARAR disueltas a las compañías descritas en el considerando noveno de esta resolución, por encontrarse incurso en la causal de disolución prevista en el numeral 6 del artículo 361 de la Ley de Compañías.

ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR a los Representantes Legales de las indicadas compañías mediante la publicación de la presente Resolución que Secretaría General de la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros se realizará, inmediatamente, por una sola vez, en el sitio Web Institucional. Con la publicación en la forma dispuesta, se tendrá por cumplida la notificación.

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER que una vez publicada la resolución, de manera independiente y no sucesiva: 1) Que los Notarios ante quienes se otorgaron las escrituras de constitución, en el término de cinco días, tomen nota al margen de las matrices del contenido de la presente Resolución y sienten en la copia la razón respectiva; y, 2) Que en el término de cinco días, los funcionarios que tengan a su cargo los Registros Mercantiles de los cantones en los que se encuentran domiciliadas las compañías: a) Inscriban esta Resolución en los Registros a sus cargo; y, b) Pongan las notas de referencia previstas en el inciso primero del artículo 51 de la Ley de Registro. Cumplido, sentarán razón y remitirán copia de lo actuado a la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros.

ARTÍCULO CUARTO.- DISPONER que, ejecutadas las formalidades prescritas, las compañías se pongan en liquidación. Sin embargo, ésta podrá reactivarse de conformidad con la Ley.

ARTÍCULO QUINTO.- DESIGNAR liquidador de las compañías al señor CPA. Euclides Francisco Anastasio Yagual y conferirle todas las facultades determinadas en la Ley de Compañías y en el estatuto de la sociedad, a fin de que efectúe las operaciones de liquidación, el liquidador designado no tendrá relación laboral con la compañía en liquidación, y será responsable, judicial y extrajudicialmente, únicamente por los actos ejecutados durante el periodo de su gestión.

ARTÍCULO SEXTO.- PROHIBIR que el o los Administradores de las compañías disueltas por esta resolución realicen nuevas operaciones y advertirles que sus facultades quedan limitadas a: a) Realizar las operaciones que se hallan pendientes; b) Cobrar los créditos; c) Extinguir las obligaciones anteriormente contraídas; y d) Representar a la compañía para el cumplimiento de los fines indicados.

ARTÍCULO SÉPTIMO.- DISPONER que el liquidador inscriba su nombramiento en el término de diez días, contado desde su aceptación, en los Registros Mercantiles de los domicilios principales de las compañías.

ARTÍCULO OCTAVO.- DISPONER que, durante el proceso de liquidación, en todos los actos y contratos en los que intervengan las compañías se agreguen después de su nombre las palabras "EN LIQUIDACIÓN", previniendo al liquidador de las responsabilidades legales en caso de omisión.

ARTÍCULO NOVENO.- DISPONER que los señores Registradores de la Propiedad de los cantones donde las compañías tuvieran bienes inmuebles, no hagan las inscripciones o anotaciones si no intervinieren en los respectivos contratos el liquidador designado por esta Institución.

ARTÍCULO DÉCIMO.- DISPONER que se remita copia de esta Resolución a la Dirección Zonal 8 del Servicio de Rentas Internas; al Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social; Servicio Nacional de Aduanas; y al Servicio Nacional de Contratación Pública.

ARTÍCULO UNDÉCIMO.- PREVENIR a los representantes legales de las compañías sobre el cumplimiento de lo ordenado por los artículos 3º y 4º de la presente Resolución, cuya omisión dará lugar a las sanciones contempladas en la Ley, sin perjuicio de que esta Superintendencia ejecute las citadas diligencias y de que el monto de los gastos incurridos, con los recargos de Ley, sean agregados al pasivo de la compañía.

ARTÍCULO DUODÉCIMO.- ORDENAR que, previo a la inscripción de la presente resolución en el Registro Mercantil, la Subdirección de Registro de Sociedades de la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros proceda a ingresar a la base de datos, los referentes a esta resolución.

CUMPLIDO, lo anterior remítase a este Despacho copia certificada de esta Resolución.

NOTIFÍQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, en Guayaquil, a **02 MARZO 2018**

ABG. MÓNICA BENERCHICA
SUBDIRECTORA DE DISOLUCIÓN

Elaborado por: ERS

REPÚBLICA DEL ECUADOR

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS

CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES Y EXISTENCIA LEGAL



DENOMINACIÓN DE LA COMPAÑÍA: ASOCONSULTORES C. LTDA.

SECTOR: SOCIETARIO MERCADO DE VALORES SEGUROS

NÚMERO DE EXPEDIENTE: 127301 **DOMICILIO:** GUAYAQUIL

RUC: 0992524375001

REPRESENTANTE LEGAL: FLOR DIAZ JACINTO AURELIO;

CAPITAL SOCIAL: \$ 400,0000 **SITUACIÓN ACTUAL:** DISOLUC. LIQUIDAC. OFICIO INSC. EN RM

LA COMPAÑÍA TIENE ACTUAL EXISTENCIA JURÍDICA Y SU PLAZO SOCIAL CONCLUYE EL: 13/06/2057

CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES: NO HA CUMPLIDO

Siendo responsabilidad del Representante Legal la veracidad de la información remitida a esta Institución, la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros certifica que, a la fecha de emisión del presente certificado, esta compañía no ha cumplido con las obligaciones citadas a continuación:

OBLIGACIONES PENDIENTES	
<u>SECTOR SOCIETARIO</u>	La compañía no se encuentra ACTIVA . .
<u>MERCADO DE VALORES</u>	
<u>SECTOR SEGUROS</u>	
<u>PREVENCIÓN DE LAVADO DE ACTIVOS</u>	

FECHA DE EMISIÓN: 12/04/2018

Es obligación de la persona o servidor público que recibe este documento validar su autenticidad ingresando al portal web www.supercias.gob.ec/portalinformacion/verifica.php con el siguiente código de seguridad:



CR6L4795941

Handwritten signature

OBLIGACIONES PENDIENTES

FINANCIERO

FECHA DE EMISIÓN:

12/04/2018

Es obligación de la persona o servidor público que recibe este documento validar su autenticidad ingresando al portal web www.supercias.gob.ec/portalinformacion/verifica.php con el siguiente código de seguridad:



CR6L4795941



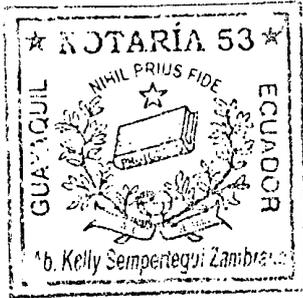
NOTARIA 53

DEL CANTÓN
GUAYAQUIL

AB. KELLY SEMPERTEGUI

- 1
- 2
- 3
- 4
- 5
- 6
- 7
- 8
- 9
- 10
- 11
- 12
- 13
- 14
- 15
- 16
- 17
- 18
- 19
- 20
- 21
- 22
- 23
- 24
- 25
- 26
- 27
- 28

Se otorgó ante mí, en fe de ello confiero este
 TERCER TESTIMONIO, DE LA ESCRITURA PÚBLICA
 No. 20180901053P02508 QUE CONTIENE UN
 REACTIVACIÓN DE LA COMPAÑÍA
 ASOCONSULTORES C.LTDA. EN LIQUIDACION, que
 firmo, sello y rubrico en esta ciudad de Guayaquil, en la
 misma fecha de su otorgamiento.-*l*



Kelly Sempertegui Zambrano

 Ab. Kelly Sempertegui Zambrano
 NOTARIA TITULAR 53
 DEL CANTÓN GUAYAQUIL

Karla Troncozo

NOTARIO(A) KARLA LILIANA TRONCOZO HASING
NOTARÍA VIGÉSIMA PRIMERA DEL CANTÓN GUAYAQUIL

2018-09-01-021-000890

RAZON: AB. KARLA LILIANA TRONCOZO HASING, Notaria Vigésima Primera del Cantón Guayaquil, Conforme a lo dispuesto en el Artículo **SEGUNDO** de la Resolución No. SCVS-INC-DNASD-SAS-2018-00006878, dictada por la Directora Nacional de Actos Societarios y Disolución de la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, Abogada María Elvira Malo Cordero, el 06 de Agosto del 2.018, se tomó nota de la mencionada resolución que aprueba la Reactivación de la compañía ASOCONSULTORES C. LTDA. "EN LIQUIDACIÓN", constante en la escritura pública otorgada por la Notaria Quincuagésima Tercera del cantón Guayaquil, Abogada Kelly Sempertegui Zambrano, el 12 de abril del 2.018, al margen de la matriz de la escritura pública de "CONSTITUCIÓN DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, ASOCONSULTORES C.LTDA.", otorgada ante el entonces Notario Vigésimo Primero del cantón Guayaquil, Doctor Marcos Díaz Casquete, el 24 de mayo de 2.007, la misma que se encuentra en el protocolo de escrituras públicas a mi cargo.- Firmado y sellado en la ciudad de Guayaquil, el 05 de septiembre del 2.018.- *l*

Karla Troncozo

AB. KARLA LILIANA TRONCOZO HASING
NOTARIA VIGÉSIMA PRIMERA DEL CANTÓN GUAYAQUIL





Factura: 002-002-000026803



20180901021000890

NOTARIO(A) KARLA LILIANA TRONCOZO HASING
NOTARÍA VIGÉSIMA PRIMERA DEL CANTON GUAYAQUIL
RAZÓN MARGINAL N° 20180901021000890.



MATRIZ	
FECHA:	5 DE SEPTIEMBRE DEL 2018, (10:46)
TIPO DE RAZÓN:	RESOLUCIÓN NO. SCVS-INC-DNASD-SAS-2018-00006878, DE LA SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS
ACTO O CONTRATO:	CONSTITUCION DE COMPAÑIA RESPONSABILIDAD LIMITADA, ASOCONSULTORES C. LTDA.
FECHA DE OTORGAMIENTO:	24-05-2007
NÚMERO DE PROTOCOLO:	-

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
ASOCONSULTORES C. LTDA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	RUC	0992524375001
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	REACTIVACION DE COMPAÑIA
FECHA DE OTORGAMIENTO:	12-04-2018
NÚMERO DE PROTOCOLO:	2018-09-01-053P02508

NOTARIO(A) KARLA LILIANA TRONCOZO HASING
NOTARÍA VIGÉSIMA PRIMERA DEL CANTON GUAYAQUIL
RAZÓN MARGINAL N° 20180901021000890.

MATRIZ	
FECHA:	5 DE SEPTIEMBRE DEL 2018, (10:46)
TIPO DE RAZÓN:	RESOLUCIÓN NO. SCVS-INC-DNASD-SAS-2018-00006878, DE LA SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS
ACTO O CONTRATO:	CONSTITUCION DE COMPAÑIA RESPONSABILIDAD LIMITADA, ASOCONSULTORES C. LTDA.
FECHA DE OTORGAMIENTO:	24-05-2007
NÚMERO DE PROTOCOLO:	-

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
ASOCONSULTORES C. LTDA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	RUC	0992524375001
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	REACTIVACION DE COMPAÑIA
FECHA DE OTORGAMIENTO:	12-04-2018
NÚMERO DE PROTOCOLO:	2018-09-01-053P02508



NOTARIA 53
DEL CANTON

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28
29

RAZON: Siento como tal en el presente PRIMER TESTIMONIO, que con esta fecha y al margen de la matriz de la escritura pública de REACTIVACIÓN DE LA COMPAÑÍA ASOCONSULTORES C.LTDA. EN LIQUIDACIÓN; otorgada ante mí, el doce de Abril del dos mil dieciocho, he tomado nota de su aprobación, dando cumplimiento al artículo SEGUNDO de la Resolución número SCVS-INC-DNASD-SAS-2018-00006878, suscrita y otorgada el seis de Agosto del dos mil dieciocho, por la ABOGADA MARÍA ELVIRA MALO CORDERO, DIRECTORA NACIONAL DE ACTOS SOCIETARIOS Y DISOLUCIÓN, Guayaquil, quince de Agosto del dos mil dieciocho.-*l*



Kelly G. Sempertegui *l*

Ab. Kelly Sempertegui Zambrano
NOTARIA TITULAR 53
DEL CANTÓN GUAYAQUIL





Factura: 002-001-000025636

20180901053000276

NOTARIO(A) KELLY GABRIELA SEMPETEGUI ZAMBRANO
NOTARÍA QUINCUAGESIMA TERCERA DEL CANTON GUAYAQUIL
RAZÓN MARGINAL N° 20180901053000276

MATRIZ	
FECHA:	15 DE AGOSTO DEL 2018, (16:46)
TIPO DE RAZÓN:	APROBACION
ACTO O CONTRATO:	REACTIVACION DE LA CIA-ASOCONSULTORES C.LTDA. EN LIQUIDACION
FECHA DE OTORGAMIENTO:	12-04-2018
NÚMERO DE PROTOCOLO:	20180901053P02508

OTORGANTES			
		OTORGADO POR	
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
ASOCONSULTORES C. LTDA	REPRESENTADO POR	RUC	0992524375001
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	REACTIVACION DE LA CIA-ASOCONSULTORES C.LTDA. EN LIQUIDACION
FECHA DE OTORGAMIENTO:	12-04-2018
NÚMERO DE PROTOCOLO:	20180901053P02508

Kelly G. Sempetegui

NOTARIO(A) KELLY GABRIELA SEMPETEGUI ZAMBRANO
NOTARÍA QUINCUAGESIMA TERCERA DEL CANTÓN GUAYAQUIL



Registro Mercantil de Guayaquil

NUMERO DE REPERTORIO: 45.815
FECHA DE REPERTORIO: 06/sep/2018
HORA DE REPERTORIO: 14:04

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil, ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha veinte de Septiembre del dos mil dieciocho en cumplimiento de lo ordenado en la Resolución N° SCVS-INC-DNASD-SAS-2018-00006878, dictada por el Director Nacional de Actos Societarios y Disolucion, AB MARIA ELVIRA MALO CORDERO, el 6 de agosto del 2018, queda inscrita la presente escritura pública junto con la resolución antes mencionada, la misma que contiene la **Reactivación** de la compañía denominada: **ASOCONSULTORES C. LTDA.**, de fojas **44.869 a 44.902**, Registro Mercantil número **3.954**. 2.- Se efectuaron dos anotaciones al margen de la(s) inscripción(es) respectiva(s).

ORDEN: 45815



VXW8D998UG4P3H000003H0



RHHQU8F94DXV0GRH0HVGHX0P0



RLURMUSHU0URGDUXSHG



9060SPDF90L0HF0QR50U

Guayaquil, 21 de septiembre de 2018

REVISADO POR:

Ab. Lanner Cobeña C.
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADO

Nº 0444234